República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 11001310302320200 00405 00

En atención a la solicitud allegada en legal forma por la parte ejecutante, se dispone:

PRIMERO: Terminar el presente proceso ejecutivo instaurado por ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA, contra JEAME CAROLINA TRIVIÑO GARCÍA y RODRIGO ARTURO MARTÍNEZ NAVAS, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado. En caso de existir embargos de remanentes o con prelación, poner los bienes a disposición de la autoridad que los requiera.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos base de la acción a favor de la ejecutante, con la constancia de que la obligación continúa vigente (artículo 116 Ibídem.). Déjense las constancias del caso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27969338581a3a802796be7b470d45533558a5554fb8a70a3b7b37b251e42f9**

Documento generado en 21/05/2021 02:31:08 PM